Notas a los Estados Financieros

- **a) Notas de Desglose.**

  - **Notas al Estado de Situación Financiera**

    – Efectivo y Equivalentes:

Concepto	2014	2013
Bancos –Tesorería	479,047	170,791
Total	**479,047**	**170,791**

    – Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes:

Concepto	2014	2013
Deudores por anticipo de la tesorería a Corto Plazo		5,106
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo (Gastos a Comprobar)		116,000
Préstamos otorgados a Corto Plazo (Préstamos Personales)	28,000	245,610
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo (Subsidio para el empleo)	1,864	586
Total	**29,864**	**367,302**

– Bienes Muebles e Inmuebles:

Bienes Muebles	2014	2013
Mobiliario y Equipo de Administración	670,761	637,736
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	27,158	27,158
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,900	5,900
Equipo de Transporte	1,614,998	1,614998
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	43,623	52,780
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		4,083
Total	**2,362,439**	**2,343,210**

Bienes Inmuebles	2014	2013
Terrenos	1,140,000	1,140,000
Total	1,140,000	1,140,000

En relación a la cuenta de Bienes Muebles la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, realizó la desincorporación del capítulo 5000 en el ejercicio fiscal 2013 por la cantidad de $ 172,517 y 2014 por la cantidad de $ 41,994, debido a que la Comisión registra sus operaciones contables de forma tradicional, cabe mencionar que las modificaciones se ven reflejadas en el rubro Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, grupo Hacienda Pública / Patrimonio Generado, del genero Hacienda Pública / Patrimonio de los ejercicios antes mencionados, en referencia al ejercicio fiscal 2014 la cuenta pública se presenta de forma armonizada conforme a la normatividad aplicable vigente y a las disposiciones que emite el CONAC, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

– Pasivos

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Vencimiento	2014	2013
Retenciones De ISR por salarios	- De 365 Días	514,750.15	370,188.72
Retenciones De ISR por honorarios profesionales	- De 365 Días	0.35	0.07
Retenciones por arrendamientos	- De 365 Días	519.30	889.86
Contribuciones por Pagar (Imp. S/Nóminas e IVA Causado)	- De 365 Días	62,884.00	59,499.00
Total Contribuciones		**578,154**	**430,578**

- **Notas al Estado de Actividades**

  – Ingresos de Gestión:

Concepto	2014	2013
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,816,219	17,550,689
Total Ingresos	**17,816,219**	**17,550,689**

– Gastos y Otras Pérdidas:

Gastos de Funcionamiento	2014	%	2013	%
Servicios Personales	15,195,167	85.58%	14,816,358	86.38%
Materiales y Suministros	772,416	4.35%	750,970	4.38%
Servicios Generales	1,787,651	10.07%	1,584,896	9.24%
Total de Gastos	**$ 17,755,234**	**100%**	**$ 17,152,224**	**100%**

Al cierre del ejercicio 2014 los Servicios Personales corresponden el 85.58% y es el gasto más representativo de la Comisión, gasto razonable en función a las actividades que desempeña la CEDHT.

- **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Cabe mencionar que la CEDHT no cuenta con patrimonio Contribuido y los recursos que modificaron el patrimonio generado del ejercicio 2014 de esta Comisión son los siguientes:

Concepto	Importe
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,460,455
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	60,985
Resultado de Ejercicios Anteriores	-88,234
Saldo Neto en la Hacienda Pública /Patrimonio 2014	**3,433,196**

- **Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

  – Efectivo y equivalentes

Efectivo y Equivalentes	2014	2013
Efectivo en Bancos – Tesorería	479,047	170,791
Total de Efectivo y Equivalentes	**479,047**	**170,791**

  – Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014:

Cuenta	Concepto	Adquisiciones
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	41,994
	Total Bienes Muebles	41,994

  – Conciliación entre los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro:

	2014	2013
Ahorro/Desahorro	60,985	398,465
± Movimientos de partidas (o rubros que no afectan al efectivo)		
Flujos Netos de las Actividades de Operación	**60,985**	**398,465**

La CEDHT no cuenta con ninguna partida o rubros que no afectan al efectivo.

- **b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden).**
  - **Contables:**

Esta Comisión no cuenta con Valores, Emisión de obligaciones, avales y garantías o alguna otra cuenta de orden contable.

- **Presupuestarias:**
  - Cuentas de Ingresos

Nombre	2014
Ley de Ingresos Estimada	17,816,219
Ampliaciones y Reducciones	0
Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada	17,816,219
Ley de Ingresos Devengada	17,816,219
Ley de Ingresos Recaudada	17,816,219

– Cuentas de Egresos

Nombre	2014
Presupuesto de Egresos Aprobado	$17,816,219
Ampliaciones y / (Reducciones)	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	17,816,219
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	17,797.228
Presupuesto de Egresos Ejercido	17,797.228
Presupuesto de Egresos Pagado	17,797.228

- **c) Notas de Gestión Administrativa.**

  - **Introducción**

Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

  - **Panorama Económico y Financiero**

Las condiciones económicas y financieras bajo las cuales la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala estuvo operando, son las mismas a las que se sujeta el Presupuesto de Egresos del Estado.

  - **Autorización e Historia**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio con base a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, por lo que establece sus propias disposiciones y lineamientos normativos para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas conforme a los siguientes antecedentes:

Con fecha 24 de Febrero de 1993, se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios cuya finalidad es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden Jurídico mexicano.

Con fecha 21 de Junio del 2011 se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala, la última reforma de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Organización y Objeto Social

- **Objeto Social**

El objetivo esencial de este Organismo es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

- **Principal Actividad**

La protección y defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala.

- **Ejercicio Fiscal**

Los Estados Financieros que se presentan corresponden al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 comparados con los del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los cuales contabilizan los eventos y las transacciones económicas cuantificables de las operaciones expresadas y contabilizadas en moneda nacional.

- **Régimen Jurídico**

Como ya se mencionó anteriormente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala es un Organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con base en lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- **Consideraciones Fiscales de la CNDH**

La CEDHT está obligada a retener y enterar el ISR, derivado de servicios profesionales independientes y arrendamientos, pagados a personas físicas, así como los impuestos derivados de sueldos pagados al personal.

- **Estructura Organizacional Básica**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala se integrara, por un presidente, un Consejo Consultivo, Visitadurías, una Secretaria Ejecutiva y el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo al artículo 7 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala se elaboran en apego y con fundamento en el título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el CONAC en relación a la obligación de presentar la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 y lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, fueron determinados y están presentados en pesos mexicanos.

Asimismo, se han observado los lineamientos emitidos por el CONAC para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, la base de medición utilizada ha sido el costo histórico, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales de referencia que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala. Asimismo, permiten uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

- **Políticas de Contabilidad Significativas**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente al día siguiente de su publicación, ordenamiento legal que establece en sus artículos 1 segundo párrafo y 17, que su contenido es de observancia obligatoria, entre otros, para los órganos autónomos; asimismo, precisa que cada ente público será el responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto en la ley referida y de las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

A partir de este ejercicio 2014, la administración de la CEDHT en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, adopta las acciones necesarias para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal en los términos de la propia LGCG y el CONAC.

- **Proceso de Mejora**

  - **Principales Políticas de Control Interno**

La Administración de la CEDHT es la responsable del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control interno relacionados con la preparación de los estados financieros.

A continuación se destacan los aspectos más importantes sobre el control interno:

La CEDHT es auditada por el H. Órgano de Fiscalización del Estado quien es el encargado de auditar y hacer revisiones en la Contabilidad de esta Comisión.

Lo anterior constituye el marco sobre la actitud favorable de la Administración hacia los controles internos establecidos.

1. **Estructura Organizacional.**

La estructura organizacional está aprobada y autorizada por el Presidente de la CEDHT y refleja una relación jerárquica lógica, asignación de responsabilidades y facultades.

2. Autoridad y Responsabilidad.

Las facultades y responsabilidades de los servidores públicos están dadas en razón de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Reglamento Interno.

3. Control Administrativo.

La Administración cuenta con un Programa Operativo Anual de trabajo, que le permiten medir el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

En relación al sistema contable, se está sujeto a Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Sistema Contable.**

Para el registro, control y seguimiento presupuestal, financiero y contable, la CEDHT cuenta con un sistema llamado (SCGII) Sistema de Contabilidad Gubernamental II, el cual permite identificar transacciones reales y elegibles; analizarlas, detallarlas, clasificarlas, valorizarlas y registrarlas en el periodo correspondiente.

- **Partes relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**.**

- **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio
Presidente de la C.E.D.H.T.

Lic. Alma Inés Zamora Gracia
Directora Administrativa